



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 NOV. 2015

DECRETO N° 2843

VISTOS:

Los correos electrónicos de fecha 20 y 22 de julio de 2015; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Secretario Comunal de Planificación, de fecha 20 de julio de 2015; el Ordinario N° 1088/03, de fecha 14 de julio de 2015, del Secretario Comunal de Planificación; la Orden de Compra del Portal MercadoPúblico.cl; el Ordinario N° 02-0903/15, de fecha 10 de junio de 2015, del Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° CM-044/15, de fecha 7 de julio de 2015, visada por la Dirección de Control Interno y por el Director de Administración y Finanzas; el Ordinario N° 0128-2015, de fecha 3 de junio de 2015; los correos electrónicos, de fecha 27 de julio de 2013; la carta N° 303/2015, de fecha 27 de julio de 2015, de Telefónica Empresas; el Decreto Alcaldicio N° 2002, de fecha 29 de julio de 2015, que aprueba la adquisición mediante Convenio Marco al proveedor “Telefónica Empresas Chile S.A., del servicio de enlaces de datos internet “Conexión internet 100 MBPS Nacional y 10 MBPS Internacional; el correo electrónico de fecha 30 de octubre y 2 de noviembre de 2015; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2004, de fecha 29 de julio de 2015, se aprobó mediante Convenio Marco la adquisición al proveedor Telefónica Empresas Chile S.S., de enlaces de datos internet “Conexión a Internet 100 MBPS Nacional y 10 MBPS Internacional”.
2. Que por correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2015, se solicitó rectificar el referido decreto, atendido que existe un error en el R.U.T. de la empresa.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE** el Punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 2002, de fecha 29 de julio de 2015, mediante el cual se aprueba la contratación por Convenio Marco del proveedor “Telefónica Empresas Chile S.A.”, del servicio de enlace de datos Internet 100 MBPS Nacional y 10 MBPS Internacional, por 8 meses; en el sentido de dejar establecido que el R.U.T correspondiente a la empresa “Telefónica Empresas Chile S.A.” es el siguiente: **R.U.T. N° 78.703.410-1**
2. En todo lo demás, permanecerán inalterables las estipulaciones del Acto Administrativo modificado.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas –Sr.Patricio Vega Rivera
- Sra. Claudia Sáenz Lillo- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica - Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/MCM